

nistrativa y Comercial, profesión Secretariado, de Formación Profesional de primer grado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

23519 *ORDEN de 29 de mayo de 1978 por la que se publica el fallo de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de E. G. B. doña María del Carmen Arroyo del Castillo.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Arroyo del Castillo contra resolución de este Departamento sobre concurso de traslados, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 28 de febrero de 1978, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso formulado por doña María del Carmen Arroyo del Castillo contra acuerdo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de seis y diez de agosto de mil novecientos setenta y seis por el que le denegaba su derecho preferente de consorte, debemos aclarar y declaramos tal acuerdo conforme con el ordenamiento jurídico. Sin hacer especial imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de mayo de 1978.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

23520 *ORDEN de 19 de julio de 1978 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro no estatal de Educación Especial «Koynos», de Godella (Valencia).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Sociedad Cooperativa «Koynos», siendo su Presidente don Francisco Pujalte Terol, para resolver la petición de autorización definitiva de funcionamiento de tres unidades, al Centro no estatal de Educación Especial «Koynos», sito en calle Pensamiento, número 1, de Godella (Valencia);

Teniendo en cuenta que dicho expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial de Valencia, acompañado de los informes preceptivos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento al Centro no estatal de Educación Especial «Koynos», sito en calle Pensamiento, número 1, de Godella (Valencia), que constará de tres unidades y 30 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

23521 *ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se declaran iguales y equiparadas entre sí las cátedras de Universidad que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar iguales, a todos los efectos, las cátedras o plazas de «Física industrial (Electrotecnia y Automática)» de las Facultades de Informática y las de «Física industrial (Electrotecnia y Automática)» de las Facultades de Ciencias.

Segundo.—Que a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se consideren equiparadas entre sí

las cátedras o plazas de «Física industrial (Electrotecnia y Automática)» de las Facultades de Informática y las de «Física industrial (Automática)» y «Física industrial (Informática)» de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23522 *ORDEN de 26 de julio de 1978 por la que se declaran equiparadas las cátedras de Universidad que se citan.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, ha dispuesto que las cátedras de «Patología y Clínica quirúrgicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades se consideren equiparadas a las de «Cirugía traumatológica y ortopédica» de la misma Facultad, sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

23523 *ORDEN de 4 de agosto de 1978 por la que se crean los departamentos de «Lengua española», «Historia contemporánea», «Historia del Arte», «Historia medieval», «Historia moderna» e «Historia antigua», en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los departamentos de «Lengua española», «Historia contemporánea», «Historia del Arte», «Historia medieval», «Historia moderna» e «Historia antigua», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, dependiente de la Universidad de Valencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1874/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Lengua española», «Historia contemporánea», «Historia del Arte», «Historia medieval», «Historia moderna» e «Historia antigua» en la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante, dependiente de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Universidades se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de agosto de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

23524 *RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda homologar el Convenio Colectivo de la Empresa «Vidrierías Españolas Vicasa, S. A.».*

Visto el expediente de homologación del Convenio Colectivo de la Empresa «Vidrierías Españolas Vicasa, S. A.», y

Resultando que con fecha 22 de junio de 1978 tuvo entrada en este Ministerio escrito de fecha 16 de junio de 1978 del representante legal de la Sociedad «Vidrierías Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», acompañado del texto del Convenio Colectivo de la Empresa, firmado por las partes el 14 de abril de 1978, según acta que se adjunta como documento número 1 del expediente, para, previos los trámites preceptivos, se proceda a la homologación por esta Dirección General y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado»;